

BASES DE LA LÍNEA DE AYUDA DE EMERGENCIA RED DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS “PUEBLOS SOLIDARIOS”

1. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene como finalidad ofrecer una ayuda de urgencia a las entidades integrantes de la Red de Participación Social del Oriente de Asturias “Pueblos Solidarios”, para afrontar situaciones imprevistas que puedan comprometer la continuidad de sus actividades y/o la atención a personas beneficiarias.

2. ENTIDADES BENEFICIARIAS

Podrán optar a esta ayuda todas las entidades sin ánimo de lucro legalmente constituidas, acreditadas como miembros activos de la Red de Participación Social del Oriente de Asturias, que desarrollen su labor en alguno de los 14 municipios del área VI del Principado de Asturias.

3. REQUISITOS PARA LA SOLICITUD

Las entidades solicitantes deberán justificar la urgencia de la ayuda solicitada, aportando:

- Memoria explicativa de la situación de emergencia.
- Descripción de la afectación sobre la entidad y/o personas beneficiarias.
- Presupuesto detallado del monto solicitado.
- Declaración de otras posibles fuentes de financiación (si aplica).

4. TIPOLOGÍA DE AYUDA

Ayuda para Situaciones de Urgencia: Apoyo económico para afrontar situaciones imprevistas que puedan comprometer la continuidad de sus actividades y/o la atención a personas beneficiarias.

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Las solicitudes serán evaluadas por el equipo de coordinación de la Red, atendiendo a los siguientes criterios:

- Urgencia y gravedad de la situación.
- Impacto sobre la entidad y personas beneficiarias.
- Justificación económica del importe solicitado.
- Capacidad de la entidad para garantizar la continuidad de su actividad tras recibir la ayuda.

6. CUANTÍA DE LAS AYUDAS

- El importe concedido se determinará en función del presupuesto presentado y la disponibilidad económica de la Red.

7. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- Plazo de presentación: Abierto de manera continua desde el 1 de marzo de 2025, hasta agotar los fondos disponibles.
- Forma de presentación:
 - Correo electrónico: voluntariadoprial@gmail.com
 - Correo postal o entrega presencial: Centro de Voluntariado y Participación Social Oriente El Prial, Plaza Mayor, n.º 11, 33530 Infiesto (Asturias).

8. RESOLUCIÓN Y ENTREGA DE FONDOS

- El equipo de coordinación evaluará las solicitudes y emitirá una resolución en un plazo máximo de 15 días hábiles.
- La entrega de los fondos se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta titular de la entidad beneficiaria.

9. JUSTIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO

Las entidades beneficiarias deberán presentar una memoria justificativa en un plazo de tres meses desde la concesión de la ayuda, incluyendo:

- Informe de las acciones realizadas con el apoyo recibido.
- Declaración responsable firmada por representantes de la entidad en la que declara que la ayuda se ha destinado a atender la urgencia que se detalló en la solicitud.
- Recibí firmado por la entidad beneficiaria.

10. PROTECCIÓN DE DATOS.

De conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos personales, la Red de Participación Social del Oriente de Asturias – Pueblos Solidarios se compromete a tratar los datos proporcionados por las entidades solicitantes con estricta confidencialidad y únicamente para la gestión de la presente convocatoria. Los datos no serán cedidos a terceros salvo obligación legal. Las entidades solicitantes podrán ejercer en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de sus datos, conforme a lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo (Reglamento General de Protección de Datos – RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Para ello, podrán dirigir una solicitud por escrito a la Red de Participación Social del Oriente de Asturias – Pueblos Solidarios, a través del correo electrónico **voluntariadoprial@gmail.com** o en la dirección postal **Centro de Voluntariado y Participación Social Oriente El Prial, Plaza Mayor, n.º 11, 33530 L'Infiestu (Asturias).**

11. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La solicitud de la ayuda implica la aceptación de las presentes bases, reservándose la Comisión Organizadora el derecho a resolver cualquier incidencia no contemplada en ellas.

